400

SIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto No 8125.-

POR EL QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. Iº DEL DECRETO Nº 3593, DE FECHA 30 DE MARZO DE 1951, EN LO QUE CONCIERNE AL NOMBRE DEL OFICIAL 2º ASIMILADO DEL ORDEN PUBLICO, TRANSITO E INVESTIGACIONES DE LA POLICIA DE LA CAPITAL, SR. PEDRO ADOLFO GOMEZ.-

13.72

Asunción, 23 de Noviembre de 1.951.-

V I S T A : la nota P.E. Nº 299 (Exp.Nº 1.260) elevada por la Jefatura de Policía de la Capital, en fecha 2 del corriente, en la que solicita la rectificación del Decreto Nº 3593, del 30 de Marzo ppdo., en lo que respecta al nombramiento del Oficial 2º asimilado del Orden Público, Tránsito e Investigaciones de dicha Institución, Sr. Pedro Adolfo Gómez, en el sentido que, el nombre del referido Oficial, sea Prudencio Adolfo Gómez; y la providencia de la Dirección General del Personal del Ministerio del Interior;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Rectifícase parcialmente el Art. Iº del Decreto Nº 3593, de fecha 30 de Marzo ppdo., en lo que concierne al nombramiento del Oficial 2º asimilado del Orden Público, Tránsito e Investigaciones de la Policía de la Capital, Sr. Pedro Adolfo Gómez, debiendo ser, Prudencio Adolfo Gómez, el nombre del mencionado Oficial, en vez de ser como figura en el citado Decreto.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-